



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 845 -2013-A/MPMN

Moquegua, **05 AGO. 2013**

VISTO: Memorandum N° 887-2013-GM-A/MPMN, de fecha 19 de julio del 2013, emitida por la Gerencia Municipal, referido a la conformación de Comisión Negociadora Colectiva del Pliego de Reclamamos del Sindicato de Trabajadores Municipales – SITRAMUN 2013 y el Informe N° 883 - 2013- GAJ/GM/MPMN este ultimo emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como señala el artículo 194ª de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el artículo 28 de la Constitución Política del Estado, prescribe que el Estado reconoce los derechos de sindicación y la negociación colectiva y huelga y asimismo cautela su ejercicio democrático para su negociación.

Que, con Carta N° 09-SG-SITRAMUN-BE-MOQ de fecha 12-03-2013, con número de Expediente 6874, presentado por la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Provincia de Mariscal Nieto, hace llegar el Pliego de Reclamos del período 2013 para su negociación con la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, Memorandum N° 887-2013-GM-A-MPMN de fecha 19 de julio del 2013, emitida por la Gerencia Municipal, a efecto de que se emita la Resolución de Alcaldía de conformación de la Comisión Negociadora Colectiva del Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores Municipales – SITRAMUN, y hace llegar la siguiente propuesta de funcionarios que representaran a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, de acuerdo al detalle siguiente:

01	ING. OSCAR JOSE CONDE VILLAVICENCIO	Gerente Municipal	Presidente
02	ING. WALTER DEMETRIO COAYLA MAMANI	Gerente de Administración	Miembro
03	ECO. EDEN VICENTE CORI	Gerente Planeamiento y Presupuesto	Miembro
04	ABOG. JUANA YOVANA ESTRADA CASANI	Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 070-85-PCM que regula la Negociación Bilateral para determinar las remuneraciones por costo de vida y por las condiciones de trabajo en la Administración Pública, la misma que es concordante con los D. S. N° 003-82-PCM; D. S. N° 011-92-TR, por lo que, la presente Negociación deberá estar enmarcado dentro del D. Leg. N° 276 - Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico.

Estando a lo expuesto, conforme a la atribución que le otorga el numeral 6 del artículo 20 y del artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la conformación de representantes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para iniciar la Negociación Colectiva 2013, de acuerdo a los considerandos antes expuestos, a los siguientes funcionarios:

TITULARES

01	ING. OSCAR JOSE CONDE VILLAVICENCIO	Gerente Municipal	Presidente
02	ING. WALTER DEMETRIO COAYLA MAMANI	Gerente de Administración	Miembro
03	ECO. EDEN VICENTE CORI	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
04	ABOG. JUANA YOVANA ESTRADA CASANI	Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- Precisase que los funcionarios nombrados en el punto anterior se encuentran facultados para participar en la negociación y conciliación, practicar todos los actos procesales propios de éstas, suscribir cualquier acuerdo y llegado el caso, la convención colectiva de trabajo a la que arribe.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ARCVA/MPMN
JYEC/GAJ



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE